

INFORME DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE LA LEGIONELOSIS Y EDAR DEL CF DE VAREA, 2024 - 2025

ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El presente contrato comprende todas las labores de control y tratamiento de la Legionelosis en las instalaciones gestionadas por Logroño Deporte, junto con todas las analíticas a realizar en las mismas, bien sean por normativa o en circunstancias especiales; incluyendo los cambios más recientes en medidas correctoras.

Todas las actuaciones se rigen por la normativa existente referida a los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis y cuantas normas lo modifiquen o actualicen.

Además, el mismo comprende también las labores de control de la Estación Depuradora de Aguas Residuales del CF de Varea y sus vertidos de acuerdo con las especificaciones dadas por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Su valor estimado es de unos 70.000 € más I.V.A., por tanto, su contratación se realizará a través de un PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA QUE SE TENDRÁN EN CUENTA, ASÍ COMO LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

En lo referente a los criterios de solvencia técnica, económica y financiera; se solicitará lo especificado por la Ley y detallado en el anexo correspondiente del Pliego de Prescripciones Administrativas.

Su valoración se realizará únicamente teniendo en cuenta criterios objetivos y mediante la fórmula evaluadora correspondiente.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las labores de control a realizar, limpiezas, analíticas y muestreos durante un año en los diferentes centros; junto con las actuaciones extra que sea necesario acometer, se estima un valor de 35.000 € anuales, I.V.A. aparte.

Por tanto, su valor global estimado para la vigencia total del contrato será de 70.000 €, más I.V.A.

NECESIDADES QUE SE PRETENDE CUBRIR CON ESTE CONTRATO Y SU RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO

Con este contrato se pretende realizar el seguimiento de las labores de control de la legionelosis en los edificios gestionados por Logroño Deporte y el mantenimiento de la estación depuradora del CF de Varea, al igual que todas las labores de correctivo que puedan surgir de las mismas; junto con la posible reposición de reactivos en la depuradora del campo de fútbol.

JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Logroño Deporte no dispone de medios propios para realizar estos controles, debido a que debe ser realizado por empresas homologadas en el sector y registradas para la realización de dichas labores en la base de datos del Gobierno de La Rioja.

En Logroño, a 09 de enero de 2024



El Responsable de la Oficina Técnica
Y Eficiencia Energética
Fdo.: Juan Luis Ortega Hernández